

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN JUSTICIA, PATRIA. LIBERTAD

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En Alicante. . . . . 1 pta. 50 cént. al mes.  
En los demás puntos  
de España . . . . . 5 » 75 » trimestre.  
Extranjero y Ultramar 10 »

**ANUNCIOS Y COMUNICADOS.**

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

**PUNTOS DE SUSCRICIÓN.**

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

**DOCUMENTO PARLAMENTARIO.**

Discurso pronunciado por el Excelentísimo Sr. D. Francisco Romero y Robledo en la sesión del Congreso del 6 de Marzo de 1883.

El Sr. ROMERO ROBLEDO: Sé que por justa y razonada que sea la causa que defiendo, está condenada por vuestros votos, y si alguna duda abrigara acerca de esto, habría quedado disipada al oír que se ha alegado como razón suprema que se trata de una cuestión de confianza al Gobierno de S. M. No sé como podrán los individuos de la comisión que no pertenecen á la mayoría armonizar su voto en favor del dictámen con la declaración de confianza de que nos han hablado los Sres. Gutierrez Agüera y Laserna.

No me sorprende el resultado que proveo, porque se que en estas Cortes no ha de buscar el éxito en las votaciones, sino en la defensa de los intereses públicos, seguro de que el País me oirá é irá haciendo el proceso de ese partido que vengo á combatir.

Persuadido de que me dispensaréis vuestra benevolencia, procuraré exponer los argumentos desnudos de consideraciones políticas y de pasión, y si no queréis atender mis indicaciones, vuestra será la responsabilidad, que á mí me basta con obtener en esta cuestión el voto del País, cuyos intereses defiendo.

Después de ocuparme de los precedentes, demostraré que la negociación, por lo que á Saida se refiere, es, dada la razón que para iniciarla tuvo el señor Ministro de Estado, un fracaso para S. S.; dada la manera con que Francia atiende á la reclamación en favor de las víctimas españolas de Saida, y la manera como España vá á atender las reclamaciones de los súbditos franceses, una grandísima vergüenza nacional; dada la comparación de los intereses lastimados de los súbditos franceses con los intereses lastimados de los súbditos españoles, una iniquidad; dada la diferencia de atender á los súbditos franceses y á los súbditos de las demás potencias amigas, una torpeza, una gran inconveniencia política, un peligro para el porvenir de la Patria.

Señores diputados, hay un sistema de discusión al que acude todo el que no tiene la razón de su parte; el cual es buscar en los antecedentes del contrario hechos que permitan formular cargos y dirigir recriminaciones, como si la culpa ajena pudiese absolver la propia. Invocar, aunque invocarse pudieran y hubiera fundamentos para ello, las notas de los Ministros conservadores dirigidas á sus representantes en otras naciones sería muy pobre argumento, porque no probaría más sino que sois un remedio malo, una copia infiel de los Gobiernos que os han precedido.

Lo primero que hay que tener presente para estudiar esta cuestión es que toda la doctrina sustentada por los Ministros del partido conservador ha sido admitida por el Ministro de Estado actual, que la ha sancionado con su firma, que la ha exagerado declarando terminantemente que el Gobierno español no había contraído, que no habían contraído los predecesores de su señoría ningún compromiso.

Ahora bien: cuando esto afirma el Sr. Ministro de Estado, ¿qué debemos hacer nosotros? ¿Debemos creer en su honrada palabra, ó debemos suspender nuestro juicio hasta mucho tiempo después, cuando venga S. S. á señalar el alcance y el sentido con que hizo suya una doctrina que ahora invoca como doctrina de otros partidos para ponerse á cubierto de los ataques que se le dirigen?

Tengo necesidad de leer algunos documentos, y suplico á la presidencia que disponga se inserten íntegros en el *Extracto oficial*, porque es

necesario que el País forme juicio exacto de esta cuestión.

El 8 de febrero de 1881 subió al poder el partido llamado liberal, y claro está que todo lo que desde aquella fecha se ha dispuesto y se ha realizado es de su exclusiva responsabilidad; de modo que no hay que fijarse ya en si el señor Ministro de Estado actual tuvo necesidad de copiar literalmente la nota redactada por un Ministro conservador; lo que hay que hacer es examinar la doctrina, los principios que con su firma y bajo su responsabilidad ha sostenido. Ahora bien; en 17 de mayo de 1881 el señor Ministro de Estado, contestando á las reclamaciones del Embajador francés, suscribió una nota que dice lo que voy á tener la honra de leer:

«Ministerio de Estado.—Sección de política.—El Ministro de Estado al Embajador de Francia.—Palacio 17 de marzo de 1881.

Excmo. Sr.: Muy señor mío: Oportunamente se recibió en el Ministerio de mi cargo la nota que V. E. se sirvió dirigir á mi digno predecesor en 12 de enero próximo pasado, relativa á perjuicios sufridos por súbditos franceses durante la última guerra carlista.

Encomendada al señor Ministro de la Gobernación la instrucción del expediente general de esta clase de reclamaciones, la nota de V. E., como ha venido haciéndose con las demás de igual índole, fué trasladada en 15 de dicho mes de enero al referido señor Ministro, rogándole se sirviese disponer que por las dependencias de aquel centro se informase acerca de los diversos extremos que abraza este asunto, y especialmente sobre si procede ó no en principio, después de examinada prolijamente la cuestión, el reconocimiento del derecho que suponen tener los reclamantes á ser indemnizados.»

Por manera, que la nota se mandaba al Ministerio de la Gobernación para que informase si procedía ó no reconocer el derecho que se invocaba; prueba clara y evidente de que el derecho no estaba todavía reconocido.

Seguía diciendo la nota del 17 de Marzo:

«Esta clase de reclamaciones ha sido objeto también por parte de representantes de otras potencias de diferentes notas, que fueron contestadas por mis antecesores, manifestándoles la tramitación que tienen que seguir; pero ninguno de éstos ha consignado, sin embargo, la promesa de que haya de satisfacerse esa clase de perjuicios.

Para rectificar, pues, cualquiera equivocada inteligencia en la materia, creo de mi deber manifestar á V. E. que el Gobierno de S. M. en ningún caso habría podido contraer tan grave compromiso sin haber reunido previamente todos los antecedentes é informes relativos á un género de reclamaciones que no tienen por fundamento ni las estipulaciones de un tratado, ni los principios reconocidos del derecho internacional, ni ejemplo dado en circunstancias análogas por otras naciones que como España han tenido que lamentar las consecuencias de la guerra dentro de su territorio.

Esto no es solamente asegurar que los predecesores de S. S. no habían contraído compromiso, sino que no lo habían podido contraer. Lástima que el Sr. Laserna no le hubiese dado noticias al señor Ministro de Estado de esa codificación norteamericana que ha citado y en la cual se consignan principios que no cree admisibles el Sr. Marqués de la Vega de Armijo. Prosigue la lectura de la nota que dice así:

En estos últimos tiempos, Austria, Alemania, Italia y otros Estados que pudieran citarse, no se han considerado en la obligación de indemnizar después de la paz los daños sufridos durante la guerra por sus nacionales ni por los súbditos de potencias neutrales establecidas en el país; y si Francia por razones especiales creyó conveniente destinar á aquel objeto una cantidad determinada, la misma forma en que se ha

verificado esta excepción viene á confirmar lo que por regla general estaba establecido entre todas las demás naciones, puesto que no es posible considerar como reparación de perjuicios á los particulares la suma distribuida proporcionalmente con el carácter de auxilio dispensado á los perjudicados durante la guerra.

El Gobierno de S. M. cree, por consiguiente, que sus deberes en este punto se hallan circunscritos á indemnizar únicamente los daños causados por disposición expresa de los jefes militares del ejército de S. M. para las obras de defensa.

Al dar á V. E. conocimiento de la resolución con que el Gobierno de S. M. pone término á este asunto . . . . .

Lo cual, señores diputados, vale tanto como decir al Embajador: no tenemos más que hablar; ya sabe V. E. cuáles son las doctrinas del derecho internacional y cuál el espíritu del Gobierno de S. M.

« . . . Confío en que el Gobierno francés, apreciando con su reconocida justificación las consideraciones expuestas, verá en ella el cumplimiento por parte del Gobierno español del deber ineludible que le impone la gestión de los altos intereses que le están encomendados.

Aprovecho, etc.—Marqués de la Vega de Armijo.»

En 7 de Mayo, exagerando todavía el señor Ministro de Estado sus doctrinas y la posición en que quería colocarse el Gobierno, dijo al mismo Embajador francés lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Muy señor mío: He recibido la nota de V. E. de fecha 18 del próximo pasado, en que se sirve contestar á la que en 19 de marzo último tuve la honra de dirigirlle relativa á las indemnizaciones reclamadas por perjuicios sufridos por súbditos franceses durante la última guerra civil, y de su contenido doy traslado al centro administrativo, encargado del estudio general de esta cuestión, y de proponer lo que proceda al Gobierno de S. M.

Como del último párrafo de la nota á que tengo el honor de contestar pudiera deducirse que no se ha penetrado V. E. del verdadero sentido de la mia de 17 de marzo, debo manifestarle que el Gobierno de S. M., teniendo en cuenta las razones expuestas en la misma, y la considerable carga que gravaría al Tesoro público con el reconocimiento de estas reclamaciones á favor de nacionales y extranjeros, no cree posible que haya ningún Gobierno que pueda reconocerlas en modo alguno. Solo animado de un gran espíritu de equidad. . . . .

Observen los señores diputados que en la nota anterior admitía el Ministro como un deber el de indemnizar los daños causados por disposición de los jefes militares para las obras de defensa; aquí extrema más la cuestión, y dice:

«Sólo animado de un gran espíritu de equidad podría considerar como aceptable, si las necesidades del Tesoro lo permitían, aquellos daños causados por disposición expresa y terminante de los jefes del ejército de S. M. para obras de defensa, y estos en casos muy determinados y especiales. Pero esta clase de daños ó perjuicios no deben confundirse con los que se originan en general á consecuencia de las operaciones militares llevadas á cabo por las fuerzas combatientes.

Aprovecho, etc. (firmado).—Marqués de la Vega de Armijo.»

Ahora pregunto yo: después de firmar estas dos notas y de reconocer que no hay compromiso alguno contraído por anteriores Gobiernos, ¿hay derecho para hablar de compromisos y para citar como prudentes actos de Ministros conservadores? Si el actual señor Ministro de Estado mantiene bajo su firma determinada doctrina y determinados principios, ¿vale lo que S. S. dice y suscribe ó lo vale? Porque si de algo vale, es inadmisibile aquel sistema mezquino de lazar

recriminaciones y cargos contra los demás; si de algo vale, hay que renunciar por parte de los oradores de la mayoría á esa invocación de precedentes y de supuestos compromisos cuya existencia niega el mismo señor Marqués de la Vega de Armijo.

(Se continuará.)

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante 13 de Marzo de 1888.

LA SITUACION.

Con el título *El principio del fin de esta situación*, ha comenzado á publicar nuestro ilustrado colega de Madrid «El Tiempo» una serie de artículos encaminados á poner de relieve todos los males que aquejan al actual Gobierno y todas las faltas por el mismo cometidas.

Según el colega, ni en los períodos álgidos y más tormentosos de la época revolucionaria se conoció un desnivel moral tan acentuado, ni una perturbación política tan intensa y corruptora como la presente.

En el período revolucionario todos los partidos se movían dentro de su órbita y tenían su fin conocido: lo cual ofrecía la ventaja de que, advertido el país y los partidos más conservadores del peligro y conociendo los progresos y la intensidad del mal, pudieran más fácilmente concertarse y unir sus fuerzas para aplicar el oportuno remedio. La situación de hoy es mucho peor.

Los partidos revolucionarios, añade «El Tiempo», que estaban disueltos y se reconocían impotentes por la influencia benéfica de las instituciones y por la política de concordia y de tolerancia del Gobierno conservador, y que en crecido número iban entrando, por esta causa, con espíritu patriótico, en la legalidad; hoy, merced á la política de aventuras y de abdicaciones del Gobierno sagastino, y con el apoyo de éste, han visto reverdecer sus muertas esperanzas y recobrado, en algún modo, su pérdida influencia; y á la sombra de una benevolencia calculada, más ó menos hipócrita, pretenden imponer al país y al Trono las soluciones revolucionarias más peligrosas é irritantes.

El constitucionalismo, que habia muerto voluntariamente como partido político, para convertirse en uno de los tres factores principales de coalición fusionista, está en putrefacción, y no ha vuelto á tener vida propia desde que el señor Sagasta le envolvió en el sudario de la fusión y le extendió la partida de sepelio; pero conserva sus aficiones demagógicas de ultratumba, y como se siente débil é incapáz para gobernar sin motines ni escándalos, procura emanciparse de la tutela de los que hasta ahora le han servido de fiadores para abdicar vergonzosamente en el radicalismo democrático, que sin adherirse á la restauración monárquico-dinástica pretende dictarle sus leyes, imponerla sus soluciones y obligarla á seguir sus derroteros por los caminos escabrosos de perdición.

Un ministro de Fomento que hace gala de sus recientes aficiones ultrademocráticas, tuvo hace pocos meses la peregrina idea de declarar en pleno Parlamento que «habia puesto el Ministerio que debia á la confianza del Rey, á disposición de los radicales» y se ha tenido el incomparable valor de elevar á Consejero de Instrucción Pública y poner á la firma de S. M. el nom-

bramiento de un profesor de segunda enseñanza, que, en un libro de texto, destinado á la instrucción de la juventud, infirió al Rey y á su angusta familia el mayor de los ultrajes, sin que el ofensor haya hecho, por su parte, nada para reparar su ofensa.

Recientemente hemos visto elevado á ministro de Gracia y Justicia á otro radical de los que se llamaban hace muy pocos meses adversarios irreconciliables de las instituciones vigentes, sin haber hecho antes declaración alguna de adhesión á la Monarquía con preferencia á otros de igual filiación que se habian declarado diuásticos, aunque sin renunciar á sus extravagancias democráticas.

Los artículos de la comenzada serie prometen descubrir todas las miserias de la situación.

Tiempo hacfa que ne habiamos merecido de «El Constitucional Dinástico» la señalada deferencia de que nos dedicara su artículo de fondo. Pero si al fin habia de salirnos, como el domingo lo hace, con algunos párrafos amanerados é insustanciales que no vienen á decir, en resúmen, otra cosa sino que el Gobernador de la provincia inspira sus actos en la rectitud de la justicia, que los Ayuntamientos de la Marina han sido destituidos previa la instrucción de los oportunos expedientes y otras liudezas por el estilo, no valia por cierto la pena de que el colega hubiese gastado inútilmente un tiempo y un trabajo que pudiera haber aprovechado en tratar otros más importantes asuntos.

Nosotros, al combatir los acuerdos del señor Lopez Somalo, en lo que á la suspensión de aquellos Ayuntamientos se refiere, hemos procurado desvirtuar las causas motivo de las suspensiones; y no tan solo lo hemos procurado, sino que lo hemos conseguido hasta el punto de que «El Constitucional Dinástico» no ha encontrado palabras para contestarnos.

Demuestre el colega fusionista en qué se apoya la legalidad del acuerdo, después de lo que nosotros hemos dicho en contra y discutiremos. Más la discusión resultaria viciosa, y para demostrarlo bastará citar un hecho, antes de ahora aducido en nuestro abono.

El expediente de suspensión del Ayuntamiento de Alcolecha, fué remitido original al señor Ministro de la Gobernación. El señor Ministro de la Gobernación, según ya hemos manifestado en otras ocasiones, ordenó á su delegado en esta provincia que fuese repuesto aquel Municipio en sus cargos.

¿Por qué no se ha dado cumplimiento á la orden del Ministro?

Sencillamente porque al Sr. Lopez Somalo no le habrá dado la gana.

Pues dedúzcase de aquí la justicia y la rectitud en que se inspira el Sr. Lopez Somalo.

Nada decimos de Villajoyosa, Vall de Alcalá y otros puntos, porque sabemos del mismo modo que no hemos de merecer contestación. Por tanto, «El Constitucional Dinástico» haria perfectamente callándose, ya que ni puede desmentir nuestras palabras ni se atrave á apadrinar injusticias, como las que dejamos anotadas.

Cortamos de «El Graduador:»

«El Alcalde de Villajoyosa ha sido repuesto por el ministro de la Gobernación.

¡No habrá querido el señor ministro que pasase un mal rato el gobernador, Sr. Somalo!.

Por menos, hemos visto nosotros arrojar el baston de mando.

Si, pero eso no reza con los fusionistas. Ni aun con el Sr. Lopez Somalo.

En nuestro apreciable colega «El Constitucional Dinástico», leemos anteayer el siguiente suelto:

«El Graduador» y EL Eco, por más que ha-

yan estado oportunos, no se les ha dado ni ahora ni nunca, motivo para dudar del celo, actividad y diligencia del señor Gobernador civil de la provincia en todo lo que se refiere á mantener dentro de la más estricta moralidad á los que actúan en sus dependencias respectivas. El señor Lopez Somalo no espera que se le denuncie nada, porque velando como veia con ojo avizor por los intereses que el gobierno le tiene confiados, consagrado á la justicia como está en la práctica, sin consideración á nada ni á nadie por exigírselo así su noble investidura y la alta representación que ejerce al frente del gobierno de esta provincia.

Cuando «El Graduador» y EL Eco iban ya á señor Gobernador civil de la provincia *había llegado*.

Perdónennos nuestros colegas que no seamos más explícitos.

Una cosa les pedimos por favor, que tengamos que agradecerles alguna vez, todo lo suyo que se desprende, de la cordura, de la sensatez, de la prudencia, no por consideración á la política sino por respeto á la desgracia.

En todo lo demás está conforme «El Constitucional Dinástico» con EL Eco y «El Graduador.»

Nos complacemos en ser deferentes con todos y con especialidad para con nuestros queridos compañeros en la prensa.

A mucho nos obliga el ruego de «El Constitucional Dinástico;» pero conste que por ello, y solo por ello, nos abstenemos de comentar sual debiamos el suelto trascrito.

Tomamos de «El Graduador.» haciéndolas nuestras, las siguientes líneas.

Como no hemos recibido el último número de la «Gaceta» del Colegio Profesional, no es extraño que no conociéramos el nombramiento á que se hace referencia.

Dice, pues, el diario posibilista:

«Consignamos con marcada especialidad, una noticia que tomamos de la «Gaceta» del Colegio profesional Agrónomo de esta capital, en la que consta este párrafo, entresacado del extracto de la última sesión celebrada por la Junta Directiva de la sección de Alicante.

«Dadas las circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. D. José Carlos de Aguilera y Aguilera, marqués de Benalúa, tanto por la protección que dispensa á la clase agronómica en esta provincia, cuanto por haber merecido la honra de ser nombrado recientemente, Comisario régio de Agricultura, le proponia para socio honorario del Colegio agronómico, habiendo sido por unanimidad aceptada esta propuesta.»

La modesta clase agronómica, es digna de que hombres de la importancia y valimiento del señor Marqués de Benalúa, la presten todo género de protección.»

Vamos á dirigir una pregunta á nuestro apreciable colega «El Constitucional Dinástico,» en la seguridad de que tan recto y docto diario, en lo que á lógica y justicia fusionista respecta, nos sacará desde luego de la duda que nos asalta.

¿El señor Gobernador de la provincia, tiene la responsabilidad de los actos y órdenes que con su firma autoriza, ó solo es Gobernador para cobrar los 40.000 del pico, dejando aquella responsabilidad para los empleados subalternos, valiéndose al efecto del cómodo sistema de decir ha firmado por ignorancia ó sorpresa, siempre que pueden sobrevenir consecuencias desagradables?

Hé ahí la pregunta, formulada con toda la sencillez y buena fé que pueda imaginarse, por más que tenemos la evidencia de que nuestro colega la tomará por el lado contrario.

Y como quizás á alguno de nuestros benévololectores pudiera ocurrírsele preguntar á su vez la intención que nos mueve á dirigirnos al diario fusionista en este sentido, vamos á descubrir la punta del velo bajo el cual aparece con toda su horrible desnudez, un hecho que revela todos los caracteres de la mas arbitraria y estúpida de las injusticias fusionistas.

Se nos ocurre la duda que hemos sometido al exámen y respuesta de «El Constitucional Dinástico,» con motivo de una orden reciente del señor Gobernador en un asunto acerca del cual, consideraciones particulares nos obligan á ser un tanto laconicos y reservados, por la que se deja suspenso á un subalterno que no ha tomado

en aquel más que una participación material é indirecta, mientras que apareciendo como causa de todo un orden del señor Gobernador, nada, ni aun los más rudimentarios móviles de delicadeza, le impiden conocer como juez en un asunto en que parece resulta complicado y acaso directamente responsable.

Por hoy no podemos ser más explícitos: cuando «El Constitucional Dinástico» tenga por conveniente contestar nuestra pregunta, puede que se nos ofrezca ocasión de aclarar más los puntos en que nos apoyamos.

«La Unión Democrática» escribe las siguientes breves líneas acerca de la carta que publicamos suscrita por el portero de la Diputación, y después de conocer el juicio que la misma ha merecido del diario fusionista:

«El Constitucional Dinástico» no dá importancia á lo que dijo un colega de la agencia de negocios y el taller de modistas.

Bien hecho. Con esa tranquilidad y mansedumbre se viven muchos años, y los periódicos de Madrid que yá se han ocupado de la cosa que digan lo que quieran.

Un zarrón á la espalda y Cristo con todos. ¿No es verdad, caro colega?

«El Serpis» de Alcoy, reproduce la carta y consigna luego este comentario:

«¿Qué vamos á hacer de la moralidad? ¿Hay alguien por ahí que dé una contestación?»

¡Y esto es la política! ¡Cuánta miseria!

¡Si, cuánta miseria! Pero el diario situacionero de esta localidad, opina de diferente manera, como á estas horas habrá visto yá «El Serpis.»

Opinión fusionista, por supuesto.

De «La Libertad»:

«EL ECO DE LA PROVINCIA, pinta en su número de ayer con negros colores la situación de diferentes pueblos de la Marina.

¿Es qué imperan aún en aquella región los conservadores?»

No, hombre, no; ¡Si el Sr. Lopez Somalo no quiere dejar ningún conservador en aquella región!

Por eso la pintamos con tan negros colores.

Con los colores que se merecen los fusionistas.

Negros, como su política y sus conciencias.

En nuestro colega comprovinciano «La Independiente», de Altea, leemos un suelto dedicado á lamentarse del mal servicio de correos, y en el cual hace constar que hace muchos días no recibe «La Unión Democrática», «El Consecuente» y EL ECO DE LA PROVINCIA.

Por lo que á nosotros respecta, tenga la seguridad el colega que no dejamos un solo día de depositar el número correspondiente en la Administración de Correos.

Dirigiéndose á nosotros, escribe «La Libertad»:

«El mismo periódico insinúa con timidez que está próximo á descubrirse una irregularidad en la administración provincial de Fomento. Como los amigos del colega son una especialidad en materia de *filtraciones*, esperamos que han de tener un gran éxito las pesquisas que está haciendo para averiguar la exactitud de su noticia.»

Sea el colega más respetuoso, más dulce, más cuerdo y más tolerante con la desgracia.

Hemos recibido el primer número de «El Ganfali», periódico decenal que ha comenzado á ver la luz pública en Benidorm,

Devolvemos al nuevo colega el afectuoso saludo que nos dirige y le correspondemos con el cambio.

En dicho periódico encontramos las siguientes noticias que suponemos leerán con gusto nuestros abonados:

«Al hacer algunas excavaciones en finca que

muy cerca de Villajoyosa posee el distinguido alienista Sr. Esquerdo, se han encontrado diez magníficas ánforas que, según opinión de los inteligentes, pertenecen á la época de la dominación romana en nuestra península.

Parece que el Sr. Esquerdo viene á poseerse de dichas joyas arqueológicas, por cuyo hallazgo le enviamos nuestra cordial enhorabuena.

—Se ha descubierto en la Sierra denominada Helada, un manantial de agua, al parecer caudaloso, lo cual sería para esta villa un filón de inagotable riqueza.

#### GACETILLAS.

Un establecimiento recomendable.—Lo es, con efecto, el de los Sres. Marí y Torres, situado al lado de la posada de la Baiseta, y no enfrente, con el cual pudiera confundirse.

Sorprende á las personas que lo favorecen, la discreta colocación de los diferentes objetos puestos á la venta y el esmero y puntualidad con que son complacidas, pues cualquier clase de género que se demande se tiene al alcance de la mano, siendo de notar la extraordinaria variedad de éstos, hasta el extremo de existir no pocos de que el público alicantino no tenía noticia. Este establecimiento ha venido á llenar una gran necesidad en nuestra población, necesidad que nosotros hemos tenido ocasión de apreciar, cuando invitados por los Sres. Marí y Torres, visitamos hace dos días el establecimiento, convenciéndonos de que, comparados relativamente sus artículos en precios, medidas y clases, se dejan muy atrás á otros de igual índole, de cuya verdad pueden convencerse las personas de buen gusto más ó menos acomodadas.

Al espresarnos en este sentido, claramente se manifiesta que la justicia, y no otra cosa, es lo que mueve nuestra pluma.

En este mismo establecimiento se expende también la *Legía Fénix* que de nuevo nos atrevemos á recomendar al público por las ventajas que ofrece á las familias en el lavado de la ropa, bien poseidos de que sus resultados superan á todo elogio. Los Sres. Marí y Torres, facilitan instrucciones acerca del modo de usar la *Legía*, en su casa ó en la del comprador, según convenga, y siempre gratuitamente.

Esto prueba lo que antes hemos dicho: que solo la justicia y no la pasión ni el favoritismo es lo que nos mueve á trazar estas líneas.

#### SECCIÓN COMERCIAL.

##### MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.*

##### ENTRADOS.

Bslandra San José, c. Albi, de Almería, con lastre.

Vapor Unión, c. Bosch, de Palma, con efectos.

Vapor Gaya, c. Egaña, de Huelva, con efectos.

##### DESPACHADOS.

Vapor Játiva, c. Cano, para Marsella, con efectos.

Vapor M. Perez, c. Señorans, para Bilbao, con efectos.

Vapor Rivera, c. O'neach, para Barcelona, con efectos.

Berg. gol. Unión; c. Maunyens, para Argel, con vino.

Pailebot Amali, c. Fenoll, para Garrucha, con efectos.

#### SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—S. Leandro.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Florentina.

CULTOS PARA HOY.—En la Colegial, á las nueve, misa conventual.

En Santa María, á las nueve, misa conventual.

#### SECCIÓN LOCAL.

Alcaldía Constitucional de Alicante.

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento fecha 9 del actual y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en el Contaduría del mismo, se saca á pública subasta el arbitrio de puestos de la feria que se ha de cele-

brar en esta capital en los días 8 al 22 de Abril, ambos inclusive del actual año económico.

El único remate tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía el día 21 del corriente, á las doce de la mañana.

Alicante 11 de Marzo de 1883.—El Alcalde, Carlos Chorro.

#### DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 15 palmos.

Pared descubierta, 98 id.

De cieno, 83 id.

Entra media hila fuerte.

Sale una hila floja.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 28 de Febrero de 1883.—El director, Mariano A. Mengot.

#### OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

*Observaciones del día 12 de Marzo de 1883.*

|   |              |
|---|--------------|
| Barómetro . . . . .                               | 758 94       |
| Termómetro . . . . .                              | 8'8          |
| Viento . . . . .                                  | N.O. Viento. |
| Atmósfera . . . . .                               | Despejada.   |
| Mar . . . . .                                     | Oleaje.      |
| Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . . | 10'0         |
| Id. mínima durante la noche . . . . .             | 2'2          |
| Irradiación nocturna . . . . .                    | »            |
| Evaporación en milímetros . . . . .               | 4'07         |

#### SECCIÓN DE RECLAMOS.

#### ELIXIR DE PEPSINA

Coanta personas hay que no pueden digerir los alimentos más inofensivos, sin tener que sufrir agudísimos dolores que no toleran el peso de la ropa, calambres de estómago, hinchazón del vientre, inflamación intestinal, etc. Y lo más incomprensible es que el padecimiento es hasta cierto punto querido por el paciente, pues basta con tomar el agradable *Elixir de Pepsina de Grimault y Compañía* que representa el jugo gástrico del estómago, para digerir con la mayor regularidad y obtener que el importante trabajo de la nutrición se verifique en toda su integridad.

Recomendamos exigir en cada frasco la marca de fábrica, el sello azul del gobierno francés y la firma Grimault y Compañía.

#### JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.

«El llamado Carón, de cuarenta años, es sóbrio y jamás comete excesos de fatiga ni alcohólicos. Presentóse con téz pálida y encías decoloradas; sentía pérdidas de la fuerza y de sueño, los músculos blandos y flojos, la lengua un tanto súa, un completo desaliento. Se le recetó el *Jarabe de Quina Ferruginoso* de Grimault y Compañía, farmacéuticos en París, y al cabo de quince días, la mejoría era yá conocida; las fuerzas, el apetito, la alegría vuelven á manifestarse. Después de dos meses de uso de dicho medicamento se encuentra enteramente curado.

Dr. Debout,

«Médico de la Facultad de París.»

(Extracto del *Boletín de Terapéutica*.)

#### SECCIÓN DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Función para esta noche.—La comedia en un acto, «*Marios en tierra*».

Concierto de guitarras, por los acreditados concertistas Sres. Soria y Moreno.

La zarzuela en un acto, «*El que fuig de Deu*» Segunda parte del concierto.

La pieza valenciana, «*Un aprenent de lleti*».

Entrada general, 0 25 ptas.

A los ocho.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

# ANUNCIOS

A CARGO DE ANTONIO REUS.

Consignacion y Venta

á la comision

DE TODA CLASE DE VINOS

á condiciones sumamente módicas.

**A. FARINES.**

5 y 7 rue Duquesclin,

**HAVRE.**

GRANDES FACILIDADES DE VENTA.

N. B. Se remitirán tarifas de gastos, comisiones y demás á quien las pida.

**FARMACIA DE BELLIDO.**

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

## GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, facil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confeccion de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

**Primera operacion.**—Se pone media onza (o edio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agítandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

**Segunda operacion.**—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

**Tercera operacion.**—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierva lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

**NOTA.**—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pia. paquete,

## QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, sombrillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarreras de música, petacas, carteras, portamonedas cepillos, hules y gutapercha portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranero,

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fábrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tigre y de sombrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.

**IMPORTANTE.**

**Epilepsia,**  
Espasmos, Eclampsia y Neurosis  
**SE CURAN RADICALMENTE**  
POR MI METODO.

Los honorarios no se deben hasta despues del buen resultado. Tratamiento por correspondencia.

Prof. Dr. Albert

29, Avenue de Wagram, 29.—PARIS.

POLVOS ROSADOS

DIGESTIVOS Y ANTI-GASTRÁLGICOS.

En la preparacion de nuestros *Polvos Rosados*, entran sustancias de moderna y reconocida aplicacion médica, para el tratamiento de las gastralgias mas rebeldes y diversas afecciones estomacales: *Dolores, acedias, vómitos, indigestiones, irritaciones, flatos, mareos, bilis, y padecimientos por laceracion orgánica: la úlcera ó el cáncer por ejemplo.*

Precio de los Polvos Rosados 3 pesetas Caja.

conteniendo 24 papelitos y la correspondiente instruccion para su uso y aplicaciones curativas.

Unico depósito en la farmacia del autor D. JOSÉ CARLOS BELLIDO, á quien deben dirigirse los pedidos al por mayor, para los que se hará un descuento proporcional á la importancia del pedido.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

**CÁPSULAS DE GRIMAULT Y C<sup>o</sup>**  
AL  
**MÁTICO**

Resultado infalible del método para curar la **Gonorrea**, sin causar ni molestar el estómago, efecto que producen todas las Cápsulas de Copaiba líquida.

Varios medicamentos de la acreditada casa GRIMAULT Y C<sup>o</sup> son objeto de imitaciones ó falsificaciones: el público se preservará de tan peligrosas alteraciones exigiendo sobre cada frasco, la marca de fabrica, la firma GRIMAULT Y C<sup>o</sup>, y el sell. del gobierno francés.

Depósito en Paris, casa GRIMAULT Y C<sup>o</sup>, 8, r. Vivienne y en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Alicante, Sra. Viuda de Rodriguez Hernandez, Mayor. 22

Jarabe pectoral balsámico

CONTRA

**TODA CLASE DE TOSES**  
POR REBELDES Y CRONICAS QUE SEAN  
DEL

**DOCTOR GADEA**

San Francisco 24 y 26.—Alicante.

La *tos catarral*; la *tos seca* que padecen los individuos nerviosos y asmáticos; la *tos ronca* y pertinaz sintomática de la tisis; la *tos ferina* ó de coqueluche, desaparecen ó disminuyen con el uso de este jarabe.

Consúltense los prospectos que se dan gratis en todos nuestros depósitos.

!!! Con solo 51 pesetas se obtiene!!!

franco de porte á la estacion más próxima del ferro-carril y pagando su importe al recibirlo, UN MAGNIFICO RELOJ de nikel, para bolsillo con su magnifico estuche de piel, calidad superior, sistema remontoir, marcando los dias y los meses, dia de la semana, horas, minutos y segundos, garantizado por un año.

Este utilísimo y caprichoso reloj, es sumamente necesario para los viajeros, comerciantes, militares, clérigos y en una palabra para todas las clases de la sociedad.

¡¡Solo por 51 pesetas!! Ultima novedad ¡¡Solo por 51 pesetas!! Ultima novedad

Un año de garantía sobre factura.

Se guían las agujas sin abrir las tapas.

Todo pedido debe hacerse á la acreditada y respetable casa de M. Semper y Comp.<sup>a</sup> Irún, (Guipúzcoa) ó á la imprenta de este periódico.

Se remiten catálogos gratis á quien los pida.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE A. REUS,

Jorge Juan, 11 y 13.—ALICANTE

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concierntes al arte, con prontitud y esmero  
Los precios tambien son muy económicos.